

RESOLUCIÓN N° 3790 /2023

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO A
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

VISTOS:

1. Solicitud del Interesado Ingreso N° 40735, de fecha 19 de octubre del 2023, de la sociedad Inversiones PST SpA., Rut. 76.545.661-4, el cual solicita termino patente comercial.
2. Ficha de Inspector, de fecha 20 de octubre de 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Humana.
3. Informe de Morosidad, de fecha 25 de octubre de 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, de fecha 04 de julio de 2023, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica domicilio anterior calle Bombero Núñez N° 181, comuna de Recoleta a calle PC. 13 PP B. Ohiggins, comuna de Sagrada Familia.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
6. Decreto Exento N° 810, del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 366, de fecha 21 de febrero 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE al término de** la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 1er Semestre del año 2024:

PATENTE : 2-754015
DIRECCIÓN : BOMBERO NUÑEZ N° 181
NOMBRE : INVERSIONES PST SpA
RUT. : 76.545.661-4
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE SOCIEDAD DE INVERSION
MOTIVO : CAMBIO DE DOMICILIO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.


CATHERINE SOTO GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGQ/DVM/sma
30.10.2023

2132619